



Conferencia Sectorial de Transporte

Ábalos valora positivamente la coordinación con las CCAA y la lealtad institucional en materia de transportes en la lucha contra el coronavirus

- El ministro ha trasladado a los responsables autonómicos que las medidas restrictivas para limitar la movilidad dispuestas por su Departamento están dando resultados muy satisfactorios, al constatar que se ha producido una reducción drástica de los desplazamientos en todo el territorio.
- Ábalos reitera la necesidad de combatir la pandemia con todos los medios posibles para hacer frente a las exigencias del sistema sanitario y apoyar a todas las personas, autónomos, pequeñas y grandes empresas, que van a sufrir el impacto de esta situación.
- Mitma tiene como objetivo priorizar el tráfico de mercancías, especialmente del material sanitario y los bienes de primera necesidad, además de los que se deban realizar por causa justificada o fuerza mayor.
- El ministro ha informado de que hoy se aprobarán dos nuevas Órdenes Ministeriales: una que permitirá el alojamiento en establecimientos hoteleros de trabajadores que realicen trabajos esenciales y otra para facilitar el transporte de animales.

Madrid, 24 de marzo de 2020. (Mitma)

El ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Ábalos ha valorado positivamente la coordinación con las CCAA en la lucha contra el coronavirus, así como la importancia de la lealtad institucional con la que se está trabajando en materia de transporte desde que se declaró el estado de alarma. Lo ha hecho durante una reunión de la Conferencia Sectorial de Transportes que ha tenido lugar hoy mediante videoconferencia

Ábalos ha trasladado a los responsables autonómicos que las medidas restrictivas para limitar la movilidad dispuestas por su Departamento están



dando resultados muy satisfactorios, al constatarse que se ha producido una reducción drástica de los desplazamientos en todo el territorio. En este sentido ha querido agradecer a la colaboración entre administraciones para su consecución y eficacia.

El ministro ha asegurado también sentirse satisfecho con el grado de colaboración y fluidez de la información con los diferentes departamentos de las Consejerías, a través de la Dirección General de Transporte, principalmente.

Alojamiento de trabajadores de servicios esenciales

El responsable del Departamento ha anunciado también que hoy se aprobará una Orden Ministerial, junto con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sobre establecimientos hoteleros, que permitirá el alojamiento en ellos a trabajadores que realicen trabajos esenciales como las fuerzas y cuerpos de seguridad, personas que trabajan en el mantenimiento de infraestructuras y su construcción, de asistencia sanitaria, de abastecimiento en general, salvamento y seguridad marítima, de transporte de mercancías y viajeros, y otras semejantes.

Ábalos, durante la reunión telemática que ha mantenido con los consejeros de transporte de las distintas Comunidades Autónomas, ha asegurado que se permitirá la apertura voluntaria de otros establecimientos para dar servicios a estos mismos colectivos.

En este sentido ha añadido que en la Orden Ministerial se determina que prestarán servicio de restauración y cualquier otro servicio que resulte necesario para la correcta prestación del servicio de alojamiento, cuando así estén habilitados para ello, y en todos ellos se podrá permitir el acceso a las instalaciones y servicios de aseo y restauración a los transportistas profesionales de mercancías, aunque no se encuentren alojados.

Hoy también se aprobará otra Orden Ministerial que facilitará el transporte de animales, necesario para garantizar el abastecimiento de la población.

Combatir la pandemia con los medios necesarios

Ábalos ha afirmado tener dos objetivos fundamentales: el primero combatir la pandemia con todos los medios posibles, supeditando la acción de gobierno al despliegue de los medios necesarios para lograrlo. El segundo, movilizar todos los recursos económicos posibles para hacer frente a las exigencias del sistema sanitario en su conjunto, apoyar a todas las



personas, autónomos, pequeñas y grandes empresas, que van a sufrir el impacto de esta situación.

El ministro ha recordado que desde el sábado 14, el Mitma tiene como único objetivo, el de reducir al máximo los desplazamientos, con el fin priorizar el tráfico de mercancías, especialmente del material sanitario y los bienes de primera necesidad. También los desplazamientos por causa justificada y los de fuerza mayor.

Primera semana Estado de Alarma

Tal como ha informado el ministro, a lo largo de la semana pasada, se han ido aprobando una serie de Órdenes Ministeriales y de Resoluciones que desarrollan, aclaran y completan las medidas contenidas en el Real Decreto que declaró el estado de alarma y que ha pasado a detallar:

- Ha quedado garantizado el acceso de los transportistas profesionales a los servicios necesarios para facilitar el transporte de mercancías por todo el territorio nacional (servicios de aseo, de cocina, restauración, etc.). Para obligar al cumplimiento de esta norma y solventar los problemas que se están produciendo, se ha solicitado la ayuda de la Guardia Civil y de las policías autonómicas.
- Se ha autorizado a cada autoridad autonómica o local a fijar los porcentajes de reducción de los servicios de transporte público que consideren convenientes.
- Se ha exceptuado temporalmente el cumplimiento de las normas de tiempos de conducción y descanso en los transportes de mercancías de todo el ámbito nacional.
- Quedó suspendido el tráfico aéreo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, salvo los vuelos de Estado, mercancías, sanitarios o de emergencia. Mismas medidas para el tráfico marítimo.
- Se reguló el tráfico aéreo y marítimo en Canarias y Baleares, en plena colaboración con estas comunidades autónomas, para restringir al máximo el desplazamiento de pasajeros aéreos y marítimos a las islas. El tráfico de mercancías, quedan exento de estas medidas.
- Para garantizar la distancia entre los pasajeros, se han dictado toda una serie de medidas en el transporte colectivo y en el de vehículo de turismo, tanto públicos como privados.



- Se ha autorizado la apertura de establecimientos para el arrendamiento de vehículos sin conductor tanto para uso profesional de los transportistas de mercancías y, desde hoy, para todos los supuestos recogidos en el decreto del estado de alarma.
- Para proteger al personal relacionado con el sector del transporte se va a realizar una compra masiva de 8 millones de mascarillas. Puertos del Estado será el organismo responsable de la contratación por el procedimiento de urgencia.

Reducción drástica de la movilidad

El ministro ha asegurado que, tras una semana de la declaración del estado de alarma, la movilidad en todo el territorio se ha restringido considerablemente, detallándolo posteriormente:

- El 90% en Cercanías
- El 95% en Alta Velocidad y larga distancia
- Más del 90% en carretera
- Casi el 70% en el modo aéreo. Ayer se programaron 877 vuelos frente a los 4.849 que se produjeron el mismo día hace un año.

Es por esta razón por la que, según ha expresado el ministro hoy se han aprobado nuevas medidas para restringir aún más los servicios de transporte:

- En Cercanías se reducen al 50% los servicios en horas valle. En las horas punta estos servicios serán del 80%.
- En el resto de los servicios de transporte público se reducen los servicios hasta en un 70%
- En AVE y Larga Distancia la oferta final de plazas será de un 10% respecto a la existente hace unos días, pues la oferta se situará en un 30%.